

¿Cuáles espacios debe completar un contribuyente en el apartado de “Exoneraciones”, cuando emita una factura electrónica por la venta de bienes y/o prestación de servicios a la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S) o a las Corporaciones Municipales?

PRECONDICIONES:

1. Los desarrolladores de sistemas de facturas electrónicas deben atender las disposiciones incluidas en los Anexos y Estructuras (*versión 4.3*).
2. Los emisores deben completar todos los datos del encabezado de la factura electrónica.
3. Deben conocer el número de cédula jurídica de las municipalidades o bien de la C.C.S.S.

En el apartado del facturador, denominado “Exoneraciones”, ingrese los siguientes datos:

Espacios que debe completar	Datos que debe ingresar o seleccionar el emisor de la factura electrónica
Tipo de impuesto	Seleccione: “Impuesto al Valor Agregado”
Código de tarifa	Seleccione: “Tarifa 0% (Exento)”
Tarifa %	Automáticamente el sistema completa la casilla de tarifa y de monto
Tipo Doc. Exonera	Estas opciones no deben ser completadas o seleccionadas por el emisor de la factura electrónica
Número Documento	
Nombre institución	
Fecha de emisión	
Porcentaje de exoneración	